

Recaudación de Rentas en Torreón
Departamento de Ejecución Fiscal
Crédito N° 4834604425
Concepto: Multa No Fiscal
Importe: \$ 5,000.00
Mas Accesorios legales.

NOMBRE: C. SANTOS MEJIA JOSE ISABEL
DOMICILIO: CALZADA DE LA CANDELA N°. 521
COLONIA: RESIDENCIAL DEL NAZAS.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

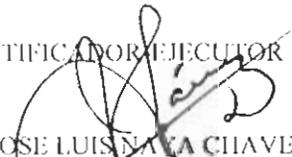
ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 11 de Agosto de 2009, los suscritos C. Jose Luis Nava Chavez y C. Mario Olvera Navarrete Notificadores-Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° EF/7419/2008 de fecha 06 de Marzo de 2008 con N° de crédito 4834604425, Emitido por el Recaudador de Rentas de Torreón, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Ing. José Armando García Triana y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico del contribuyente C. SANTOS MEJIA JOSE ISABEL, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Actual habitado por la ex esposa, según digo de vecina, tiene mas de un año que no vive la persona requerida, según datos proporcionados por los notificadores- ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

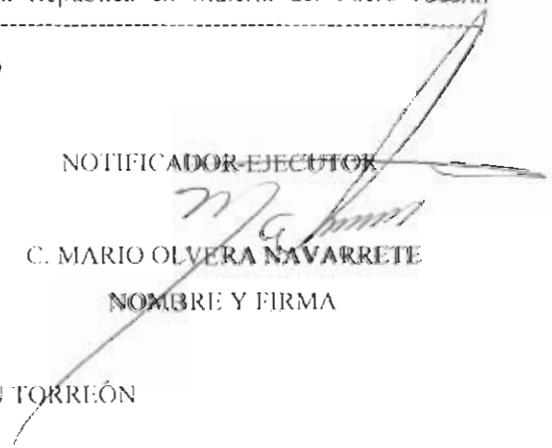
Se levanta la presente acta a las 08:45 horas del día 11 de Agosto de 2009

NOTIFICADOR EJECUTOR


C. JOSE LUIS NAVA CHAVEZ

NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR EJECUTOR


C. MARIO OLVERA NAVARRETE

NOMBRE Y FIRMA

EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN


ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:-----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. EF/7419/2008 del 06 de Marzo del 2008, relativo al crédito 4834604425 por concepto de Multa Administrativa no Fiscal en cantidad de \$ 5,000.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. SANTOS MEJIA JOSE ISABEL, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Calzada de la Candela con No. 521 colonia Residencial del Nazas no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 08 de Marzo del 2009 y 10 de Agosto del 2009, los Notificadores – Ejecutores C. Jose Luis Nava Chavez y C. Mario Olvera Navarrete manifiestan que el contribuyente C. SANTOS MEJIA JOSE ISABEL al tratar de diligenciar el oficio número EF/7419/2008 de fecha 06 de Marzo del 2008, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Actualmente habitado por la ex esposa, según dicho de una vecina, tiene mas de un año que no vive la persona requerida. según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia -----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. SANTOS MEJIA JOSE ISABEL, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio N°. EF/7419/2008, de fecha 06 de Marzo del 2008 con crédito No. 4834604425, mediante el cual se comunica el avalúo del bien embargado, por concepto de Multa Administrativa no Fiscal en cantidad de \$ 5,000.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del C. SANTOS MEJIA JOSE ISABEL, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 11 DE AGOSTO DE 2009
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.





GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de TORREON

Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTRELLA

No. Multa 8.4/0499-2006

No. Crédito 4834604425

Adeudo \$5,000.00

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 0000135/2006/745



NOMBRE: SANTOS MEJIA JOSE ISABEL
DOMICILIO: CALZADA DE LAS CANDELAS 521 C.P.27087
COLONIA: RESIDENCIAL DEL NAZAS, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA

OFICIO EF/ 7419 / 2008

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados por esta Recaudación

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Recaudación, con fecha 12 de Septiembre del 2007, para garantizar el pago del crédito número 4834604425 con importe de \$ 5,000.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 6 DE MARZO DEL 2008
EL RECAUDADOR DE RENTAS



ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA



GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

No. Crédito 4834604425

No. Multa 8.4/0499-2006

Nombre SANTOS MEJIA JOSE ISABEL

RFC

Calle y Num CALZADA DE LAS CANDELAS 521 C.P. 27087

Colonia RESIDENCIAL DEL NAZAS

Municipio TORREÓN ,COAHUILA

Recaudación TORREON

Fecha Embargo 30/03/2007 00:00:00

Depositario ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA

No. Int	Cantidad	Medida	Descripción	Características Específicas	No Series	Importe Valuado
2	1	Pza	MICHOONDAS MARCA GE MODELO JE5758WK COLOR BLANCO, EN FUNCIONAMIENTO.- /			\$200.00
3	1	Pza.	APARATO DVD MARCA LG COLOR GRIS MODELO 5045HRC002606(CON CABLES Y CONTROL REMOTO) / EN FUNCIONAMIENTO.			\$200.00

Total del Avaluo

\$400.00